

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE PROMOCIÓN DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA DE LA UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2021

D. Miguel Manso Silván, en su calidad de Vicerrector de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Infraestructuras, apartado quinto, letra de) por la Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021).

EXPONE

Primero.

Que el 01 de octubre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa y de la promoción de la Residencia La Cristalera.

El resolutivo 8 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 29 de septiembre de 2021 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

1 Medio Propio.



Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 15, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, y, en todo caso hasta el 30 de septiembre de 2022, siempre que se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2022, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM.

Por todo ello y, conforme a la decimoquinta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 01 de octubre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Segunda.

Para 2020/2021 el importe de la tarifa derivada del encargo ascienden a **118.846,08** € de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria	
118.846,08 €	Presupuesto UAM 2022	422I7	

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (anexo 4).

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

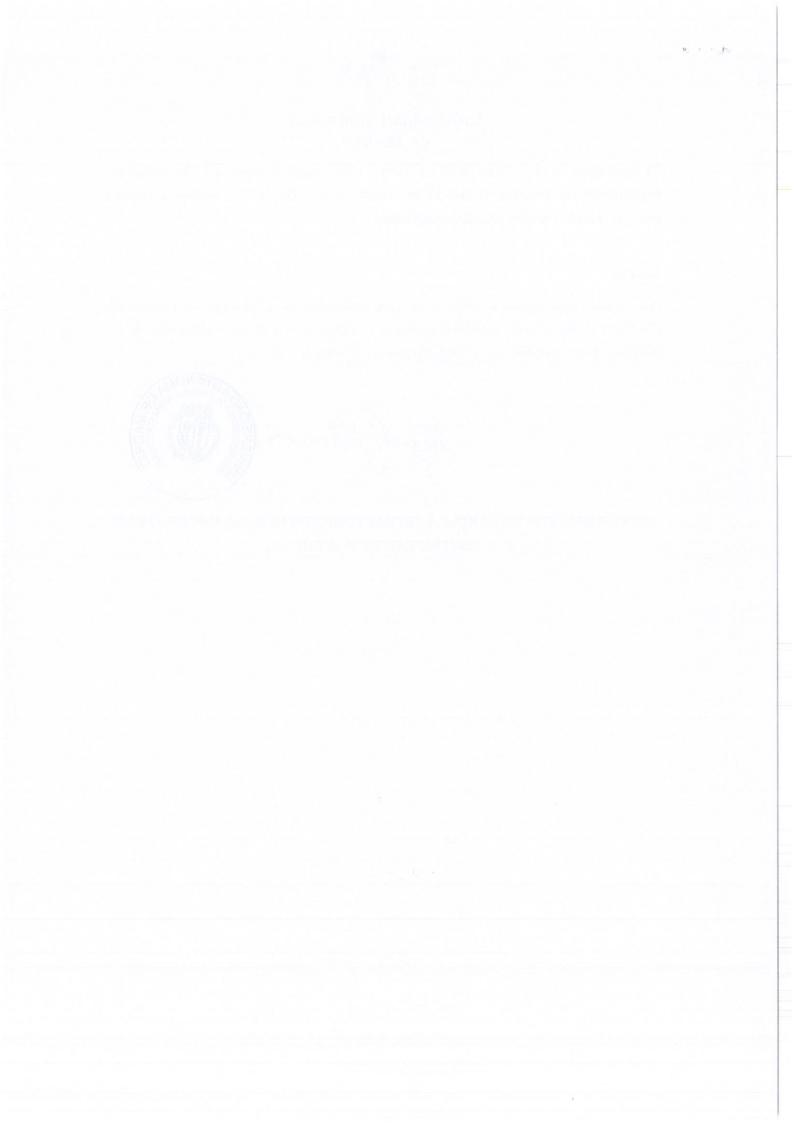


La liquidación de la tarifa se realizará contra los ingresos recibidos por la Fundación, revisándose previamente el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas.

Cuarta.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades de La Residencia La Cristalera de la UAM, así como los anexos 1, 2 y 5.

EL VICERRECTOR DE CAMPUS E INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID





Universidad Autónoma de Madrid

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

ANEXO 3

1. Antecedentes

La Cristalera es el centro de formación que tiene la Universidad Autónoma de Madrid en el Municipio de Miraflores de la Sierra, desde 1988, para el desarrollo de cursos de verano, congresos, reuniones y actividades de ocio y cultura. En los más de 30 años que la UAM dispone de este espacio, gestionado por la FUAM desde 1993, se han llevado a cabo más de 1.400 eventos y por sus aulas han pasado más de cuarenta mil personas.

La residencia ofrece sus servicios a congresos y cursos organizados por investigadores y profesores de la UAM y el CSIC fundamentalmente, pero también a empresas y otros organismos externos al campus, que ven en este espacio el marco ideal para sus reuniones y eventos corporativos.

El edificio, de 2.000 metros cuadrados y 3 hectáreas de terreno protegido por su alto valor natural, está junto al Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama y cuenta con los siguientes espacios:

- Dos aulas divisibles, de 40 m2 cada una.
- El aula Francisco Tomás y Valientes, de 120 m2, con capacidad para unas 80 personas, equipada por medios audiovisuales y donde se ubica una exposición permanente sobre el Parque Nacional Sierra del Guadarrama.
- El aula exterior, de 200 m2, con capacidad para unas 90 personas, equipada con medios audiovisuales, hall y baños.
- 41 habitaciones con baño y una casita con 2 habitaciones y baño compartido.
- Comedor con capacidad para 100 personas, cafetería, sala de lectura y sala de televisión.
- Zonas ajardinadas, zona de bosque con río y piscina.

La FUAM gestiona desde 1992 la Residencia La Cristalera. Su actividad es fundamentalmente la de dar soporte a eventos y congresos, incluyendo actividades de carácter económico, administrativo y de promoción con el fin de que la Residencia pueda desarrollar su actividad. En 5 de abril del año 2010 la gestión de la misma fue encomendada formalmente a la FUAM y la misma continuó siendo gestionada hasta la fecha actual.

La entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público obligan a la Universidad a revisar la citada encomienda cuya vigencia finalizará el 30 de septiembre de 2019.

2. La situación actual

Para el curso 2020/2021, el Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad desea dar continuidad a las actividades que se venía gestionado por la FUAM bajo la encomienda de 5 de abril de 2010 y, actualmente, mediante Encargo de gestión al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este marco se hace necesario el apoyo de la FUAM, para la gestión económica y administrativa y la promoción de la Residencia La Cristalera, mediante el encargo de la UAM a la FUAM de los siguientes servicios:

2. 1. Promoción, Comunicación y Asesoramiento

- Búsqueda de clientes -internos y externos- para la realización de las distintas actividades para las que está autorizada el uso de La Cristalera: congresos, cursos de formación, cursos de verano, jornadas, seminarios, talleres, reuniones de empresa y eventos de carácter institucional y social de la comunidad universitaria.
- Promoción y difusión de las actividades a través de los canales institucionales para contribuir a una mayor presencia de La Cristalera en los medios de comunicación.
- Asesoramiento para la organización de los eventos y búsqueda de proveedores externos si fuera necesario (guías de montaña, hoteles, restaurantes, traducción simultánea, secretaría técnica, etc.).

- Búsqueda pro-activa de programas similares en otras instituciones con el fin de elaborar propuestas de valor para la Residencia La Cristalera.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades de la Residencia.

2. 2. Gestión económico - administrativa

- Elaboración, seguimiento y control de presupuestos anuales y por actividad.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en los eventos que se organicen en la Residencia.
- Gestión de compras de productos y servicios, así como la tramitación de los pagos asociados (entre otros la restauración, limpieza de la Residencia y servicio de lavandería). Gestión de la contratación pública, en su caso.
- Contabilidad específica de pagos y cobros.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados a la actividad que se encarga.
- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios para la posterior firma de los mismos.
- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados a la actividad de la Residencia. Realización de la prórroga/s en su caso. Gestión de las nóminas mensuales de los empleados. Gestión de la Seguridad Social empresa y empleado. Prevención de Riesgos laborales del personal adscrito a la actividad de la Residencia. Formación anual a los trabajadores.
- Mantenimiento de jardinería y pequeñas reparaciones asociadas a la conservación del edificio. A estos efectos se consideran pequeñas reparaciones aquellas que en su cómputo anual no superen las 5.000€.
- 2. 3. Sistema de Gestión de Calidad: determinación, control y supervisión de los procesos de innovación y transferencia, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos para

implementación de la Estrategia 2019 - 2021, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo. Ello implica los siguientes servicios:

- Optimización la plataforma de gestión de órdenes de pagos para aumentar la eficiencia del proceso, reduciendo los plazos de emisión de los pagos, así como mejorando la experiencia de usuario (PDI y colaboradores/as).
- Revisión de los procesos internos de contratación de actividades, así como el de facturación para reducir los tiempos de gestión y mejorar la experiencia de usuario.
- Adaptación de los procedimientos a las diversas legislaciones y normativas tanto estatales como de la propia UAM que sean de aplicación a la Cristalera.
- Implantación de un sistema de gestión de solicitudes e incidencias para mejora de la atención al usuario (PDI) y control de solicitudes.
- Análisis interno de datos de la Residencia para obtener indicadores de actividad y articular propuestas de mejora sobre las áreas de impacto social en la comunidad y además obtener un rendimiento eficiente de la Residencia.
- Reporte de información a autoridades públicas (Servicio de Control Interno de la UAM, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Servicio de Presupuestos y RRHH de la Comunidad de Madrid, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, etc.) en relación con la gestión de la FUAM.
- Gestión y notificación de incidencias a los servicios de mantenimiento de la UAM en lo referente a las infraestructuras enmarcadas en las responsabilidades de la UAM.

Al tratarse la Residencia de un edificio propiedad de la Universidad y siendo parte de las infraestructuras del Campus quedan expresamente excluidas del encargo de la actividad de gestión económica y administrativa y de la promoción aquellas responsabilidades que se enmarcan dentro de la gestión del Campus de la UAM (entre otras las que afectan la adaptación de las estructuras y del edificio a normativas y grandes obras), y por tanto, la FUAM no tendrá capacidad para decidir y ni actuar en dichas políticas de gestión del Campus de la Universidad. Se incluye expresamente

durante el presente ejercicio la vigilancia presencial nocturna.

Se estima un presupuesto total de $118.750 \in \text{como}$ ingreso vinculado a actividades e la residencia La Cristalera de la UAM. Para poder ejecutar la gestión económico-administrativa vinculadas a los eventos, se determina un coste de $118.846,08 \in \text{como}$ tarifa, que no incluye los costes directos vinculados al desarrollo técnico de las mismas, costes que se estiman en $90.750 \in \text{N}$, lo que deriva en un ingreso neto estimado para compensación de tarifa de $28.000 \in \text{N}$.

Los criterios de determinación de la tarifa para la renovación del Encargo se alcanzan en el marco de las reuniones mantenidas en la Comisión de Encargos UAM – FUAM, en los datos facilitados a la Gerencia de la UAM basadas en las cuentas anuales auditadas¹ del ejercicio 2020 y en el presupuesto para el ejercicio 2021 aprobado por el Patronato de la FUAM el 15 de diciembre de 2020.

A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Si bien la situación epidemiológica ha mejorado respecto al curso anterior y los ingresos estimados indicados para las actividades a realizar durante el periodo 2021/2022 en la Residencia La Cristalera se han establecido en base a presupuestos ya emitidos, esta cantidad podría verse modificada por una nueva crisis sanitaria que obligara a restricciones gubernamentales.

Por ello, es decisión del Vicerrector de Campus e Infraestructuras que la gestión de La Cristalera continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar estas actividades

EL VICERRECTOR DE CAMPUS E INFRAESTRUCTURAS.

En Madrid, a 01 de octubre de 2021.

Auditadas por la compañía Mazars Auditores S.L.P.



Anexo 4

D. Ernesto Fernández – Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas por el resolutivo 14 b) de la resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE**:

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE**:

Único. – Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa y de la promoción de la Residencia La Cristalera de la UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2021.

Fdo. D. Ernesto Fernandez - Bofill González



Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA DE LA UAM.

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM, en su sesión del día 18 de septiembre de 2020 así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, autorizó los criterios para la aplicación a los sucesivos encargos. Para el cálculo de las tarifas 2021 - 2022 los equipos económicos de la UAM y la FUAM han mantenido los citados criterios aprobados el pasado año.

En estos criterios se tuvo en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado está basado en:

- **1.-** Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio precedente, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- 2.- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio en curso según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación para el ejercicio en curso. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios



básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
- Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).
- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión asociada a la actividad de la Residencia La Cristalera de la UAM, los costes calculados son los siguientes:



TARIFA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA

TARTEA	118.846.08 €
precio unitario hora	28,33 €
nº horas asignadas	4.195,39
Gastos generales	5.364,24 €
Gastos de personal	113.481,84 €

⁽¹⁾ Asignación de costes según criterios adoptados en la Comisión de Encargos, así como reuniones bilaterales entre Vicegerencia UAM y Gerencia FUAM



MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y LA PROMOCIÓN DE LA RESIDENCIA LA CRISTALERA DE LA UAM (ANUALIDAD 2020 -2021).

1. ANTECENDENTES.

El 30 de septiembre de 2020 la UAM encarga a la FUAM la gestión económica y administrativa y la promoción de la residencia La Cristalera de la UAM mediante renovación del encargo del 30 de septiembre de 2019.

El resolutivo octavo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad una memoria de las actividades y gestión de La Cristalera.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM informando a la UAM de dos aspectos:

- 1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
- 2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2020-2021

La Cristalera es el centro de formación que tiene la Universidad Autónoma de Madrid en el municipio de Miraflores de la Sierra para el desarrollo de cursos de verano, congresos, reuniones y actividades de ocio y cultura, tanto para la comunidad universitaria como para otros organismos y empresas. Las competencias de la FUAM es la de dar soporte a La Cristalera en lo que se refiere a la gestión económica, administrativa, jurídica y de promoción, para que pueda llevar a cabo su actividad.

La docencia y los congresos virtuales en el campus de la UAM, marcan el comienzo del curso 2020-21. Algunos eventos que se pospusieron debido a la pandemia para después del verano, vuelven a cancelarse por el incremento de contagios por Covid y entre el periodo octubrediciembre del 2020 solo se llevan a cabo 3 eventos presenciales y 8 días de ocupación. A modo de comparativa, en el mismo periodo del año anterior, 2019, se celebraron en la residencia, 13 eventos y hubo una ocupación de 41 días.

Debido a las cancelaciones y a la falta de actividad presencial, a partir de enero de 2021, se promociona La Cristalera entre empresas que buscan entornos alejados de núcleos urbanos para el desarrollo de sus eventos vinculados con el crecimiento personal, el mindfulness, la psicología clínica y el yoga. Fruto de esta promoción, en el mes de abril, tiene lugar el primer evento de estas características y se celebrarán cuatro más hasta finalizar el encargo.



Mindfulness y autocompasión, organizado por la empresa Global C



Cartel promocional



Grupo de Anatomía, F. Medicina

La Cristalera ha seguido adaptándose a los cambios en los protocolos anti-Covid que las autoridades sanitarias han ido modificando en los últimos meses según evolucionaba la crisis sanitaria. La distancia de seguridad, el aforo limitado, el uso de la mascarilla obligatoria, el gel desinfectante, la desinfección de espacios y la ventilación, continúan vigentes en la residencia para garantizar la seguridad de trabajadores y clientes.

En lo que respecta al mantenimiento de la residencia, se destacan las principales actuaciones llevadas a cabo a partir de enero de 2021:

• El servicio de infraestructuras de la UAM ha actuado en la residencia resolviendo diferentes averías en los sistemas de calefacción, agua sanitaria, carpintería y

- electricidad. En septiembre de 2021, se han retomado los trabajos de la nueva instalación de acometida de agua sanitaria y vía contraincendios.
- Desde el servicio de Tecnologías de la Información de la UAM, se ha reparado la conexión a internet en varias ocasiones entre enero y junio de 2021.
- Desde la FUAM, se ha llevado a cabo la reparación e instalación de nuevos equipos de audio en 2 aulas y se han reparado y adquirido los motores de varios electrodomésticos en cocina y cafetería.

A continuación, se detalla la actividad generada en La Cristalera durante el curso 2020/2021, con los principales indicadores, así como la relación de eventos realizados y cancelados:

- Se han realizado un total de 18 eventos de los cuales 7 eventos han estado organziados por personal UAM/CSIC y 11 por entidades externas, con un total de 66 días ocupados.
- 576 personas han participado en los eventos, de las cuales 395 han pernoctado en la Residencia.
- A causa de la Covid-19 se han cancelado 19 eventos previstos para esta anualidad, cuya estimación de ingresos con base en los presupuestos emitidos ascendía a 202.752€

Listado de eventos **realizados** entre el 1 octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021:

- 1. Talleres MUS-E, Fundación Yehudi Menuhin, 27 al 29 de noviembre
- 2. Rodaje de la serie de TVE "Parot", 30 de noviembre y 9 al 11 de diciembre
- 3. Jornada de trabajo de la plantilla de servicios centrales de la FUAM, 16 de diciembre
- 4. Mindfulness y autocompasión, Global C Mindfulness & Psicología clínica, 1 al 4 de abril
- 5. Retiro de mindfulness, Espacio de Formación en Salud y Psicoterapia, del 30 de abril al 5 de mayo
- 6. Encuentro: "Intercambio ENREDARTE Juntos es mejor", proyecto Erasmus + creando puentes, Fundación Yehudi Menuhin, 8 y 9 de mayo
- 7. Encuentro "Creando Puentes," Fundación Yehudi Menuhin, 9 al 11 de mayo
- 8. Retiro "Arquitectura del Alma", Virginia González de Aguilar, 4 al 6 de junio
- 9. Reunión del Equipo de Gobierno, 30 de junio
- 10. Reunión del grupo de Anatomía y Neurociencia, + Facultad de Medicina, 30 de junio
- 11. Curso de verano de la UAM: "Planificación fiscal y abuso: ¿pagan las multinacionales los impuestos "que deben"? 30 de junio a 2 de julio
- 12. Talleres de trabajo de la plantilla de servicios centrales de la FUAM, 8 y 9 de julio
- 13. Reunión de la Empresa Merck Life Science, 12 al 14 de julio



- 14. Talleres de crecimiento personal organizado por la empresa Family Moon, 23 al 25 de julio
- 15. Jornada Científica del Departamento de Química de la UCM
- 16. Reunión del Equipo de Gobierno, 2 de septiembre
- 17. XXVII International Summer School "Nicolás Cabrera", 5 al 10 de septiembre
- 18. Talleres de crecimiento personal, organizado por Sonia Arcos, 10 al 12 de septiembre



Reunión del Equipo de Gobierno de la UAM



XXVII International Summer School INC

Listado de eventos cancelados entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021:

- 1. Red Lignocel, Centro de Investigaciones Biológicas, CSIC (1-2 octubre)
- 2. Encuentro de voluntarios de Amnistía Internacional (2-4 octubre)
- 3. Jornadas sobre IA, aplicación al área de materiales, F. de Ciencias de la UAM (6-8 octubre)
- 4. Workshop sobre el Parque Nacional del Guadarrama, U. Oberta de Cataluña (9-10 octubre)
- 5. Curso para registradores Iberoamericanos, CORPME y F. de Derecho (12-30 octubre)
- 6. Curso I+D+i, Fundación General CSIC (3-5 noviembre)
- 7. Jornadas Jóvenes Investigadores, Soc. Esp. de Espectrometría de Masas (5-6 noviembre)
- 8. Talleres del Máster en Cuidados Paliativos, Hospital la Paz (12-14 noviembre)
- 9. Encuentro voluntariado de la ONG "Entreculturas, Fe y Alegría" (12-14 marzo)
- 10. Workshop del Departamento de Química Analítica (3-4 junio)
- 11. Workshop Internacional de Física, Instituto de Física Teórica (6-12 junio)
- 12. Seminario Anual de Contabilidad Carlos Cubillo Valverde, F. Económicas (10-11 junio)
- 13. ISAPP "Gamma Rays to shed light on dark matter", I. de Física Teórica (20 al 29 de junio)
- 14. Reunión de empresa, Webempresa (29 junio a 4 julio)
- 15. Workshop: "Constrained Local Universe Simulations", Facultad de Ciencias (4-9 julio)
- 16. Workshop: "The three Hundred Galaxy Custers", Facultad de Ciencias (11-16 julio)



- 17. Talleres de mindfulness y yoga, Espacio de Formación en Salud y Psicoterapia (16-22 julio)
- 18. II Curso de Verano SEIEM, Facultad de Ciencias (26-28 julio)
- 19. Workshop de Física de la materia condensada, F. de Ciencias (1-4 septiembre)

Desde la Oficina de comunicación y marketing de la FUAM se da soporte a La Cristalera, con el diseño de carteles promocionales y distintas acciones para dar a conocer la residencia a través de correos institucionales y las Redes Sociales de la FUAM, que cuentan hoy en día con más de 11.000 seguidores. Fruto de este trabajo, algunos investigadores retoman la actividad presencial durante el verano con la celebración de jornadas de un día y aprovechando la seguridad que ofrecen los jardines de la residencia.

También se ha mantenido durante esta anualidad la promoción de las actividades realizadas en La Cristalera mediante la plataforma eventos.uam.es y su sincronización con la agenda de la UAM.

En lo que respecta a la gestión económico-administrativa, se ha emitido un total de 64 facturas directamente relacionadas con la actividad desarrollada en La Residencia y se han realizado 46 pagos, lo que resulta a nivel contable en 189 apuntes contables.

A continuación, se encuentran de forma resumida los principales indicadores de actividad y gestión del periodo 2020-2021:

Indicadores de	Total Walley	
Servicios prestados	indicador	Ejecución 20-21
1. Facturación	nº facturas	64
2. Ingresos sin factura	no ingresos	4
3. Asientos contables	no apuntes contables	189
3. Personal laboral	no contratos	2
4. Pagos a proveedores	no pagos	46
5. Pagos a colaboradores	nº pagos	0
6. Días de ocupación	nº días/año	66
7. Eventos realizados	nº eventos	18
8. Nivel de ocupación	no personas	576

Nota.- Estas operaciones llevan aparejadas liquidación con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la S Social.

Nota 1.- Personal laboral fijo, 2;

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

Se presenta la liquidación de la anualidad del encargo, con datos provisionales estimados a 10 de septiembre de 2021. La liquidación definitiva se realizará durante el mes de octubre, una vez registrados y conciliados los ingresos recibidos en cuentas de la Fundación.

En cumplimiento de lo especificado en el Anexo 3, se detalla a continuación el balance económico como resultado de la actividad en La Cristalera, así como el ingreso recaudado por la FUAM como resultado de la gestión de la misma, que asciende a: 23.341,74 €.

	oct-dic 2020	enero-sept 2021	TOTAL
Facturación por actividad	9.309,61 € 5.993,73 €	69.218,00 € 49.192,14 €	78.527,61 € 55.185,87 €
Gastos derivados de la actividad			
Restauración	1.289,86	24.973,46	26.263,32 €
Limpieza	774,06	5.235,56	6.009,62 €
Lavandería	294,25	1.479,35	1.773,60 €
Electricidad	2.407,24	6.950,98	9.358,22 €
Gasoleo /Gas	0,00	2.362,88	2.362,88 €
Mantenimiento	416,68	6.745,93	7.162,61 €
Fondos a justificar	0,00	750,00	750,00 €
Telefonía	79,68	91,38	171,06 €
Traslados, proveedores externos	0,00	602,60	602,60€
Seguro Furgoneta	731,96	0,00	731,96 €
LIQUIDACI	ÓN ECONÓMICA	A DEL ENCARGO	
Tarifa		135.056,01 €	
Ingreso FUAM		23.341,74 €	
Balance		-111.714,27 €	

En Madrid, a 29 de septiembre de 2021.



Fdo.: Rocío Schettini del Moral

